

ALCANCE NORMATIVO · VERSIÓN 1.4

Explicación de listas de consulta

Qué consulta MéTRIK Valida, fuente oficial de cada lista, vinculación en Colombia y fundamento normativo. Documento auditable para soportar el alcance ante supervisor y auditor.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

AUDIENCIA

EMISOR

10 de septiembre de 2026

Oficial de cumplimiento · auditor SARLAFT

MeTRIK SAS

1. Introducción

MeTRIK Valida es una herramienta tecnológica de validación automatizada contra las listas vinculantes y de referencia que el marco SARLAFT colombiano exige o reconoce para la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP). Para garantizar defensa normativa ante supervisor (SFC, Supersociedades, Supertransporte) y auditor, cada lista que Valida consulta tiene un fundamento legal específico y un tratamiento diferenciado según su carácter vinculante.

Este documento explica:

- Qué listas se consultan
- Quién las emite (autoridad oficial)
- Cuál es el fundamento legal colombiano de su consulta
- Qué tratamiento debe darle el sujeto obligado
- Qué queda explícitamente fuera del alcance SARLAFT de Valida

VALIDACIÓN NORMATIVA

El contenido de este documento fue clasificado por la especialista en compliance LA/FT/FP de MeTRIK contra fuentes oficiales (gestornormativo Función Pública, Superfinanciera, Supersociedades, Supertransporte, UIAF, Corte Constitucional) y ratificado por el equipo legal de MeTRIK.

2. Clasificación en tiers

Valida consulta seis (6) listas activas, clasificadas en tres tiers operativos según su vinculación legal en Colombia: dos vinculantes (ONU y CSN Colombia), una obligatoria de construir (PEP Colombia) y tres de referencia no vinculante (OFAC SDN, Unión Europea y US State Dept FTO). La clasificación afecta directamente la consecuencia jurídica de un hallazgo y, por tanto, el tratamiento que debe darle el oficial de cumplimiento.

TIER	NATURALEZA	LISTAS INCLUIDAS	CONSECUENCIA
Tier 1 · Vinc.	Internacionalmente vinculantes	ONU Consolidated, CSN Colombia implementadas en Colombia.	Bloqueo + ROS UIAF
Tier 2 · Oblig.	Obligatorias sin fuente única — construcción propia.	PEP Colombia (SIGEP)	Debida diligencia ampliada (Decreto 830/2021)
Tier 3 · No Vinc.	No vinculantes en Colombia — estándar de gestión de riesgo.	OFAC SDN, EU Consolidated Sanctions, US State Dept FTO	Política interna del sujeto obligado

NOTA SOBRE TIER 4 — VALIDA DILIGENCIA (MÓDULO APARTE, EN SERVICIO)

El alcance del módulo SARLAFT de Valida cubre los tres tiers descritos y se limita a listas de sancionados LA/FT/FP y PEP. El Tier 4 es una capa separada de debida diligencia con fuentes públicas nacionales que no son SARLAFT (naturaleza disciplinaria o contractual). Esa capa se llama Valida Diligencia, está en servicio en fase beta con endpoint propio, disclaimer propio y cobro aparte del paquete SARLAFT. Opera con dos fuentes: el registro de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (SIRI, dato abierto) y el registro de multas y sanciones de SECOP II. Sus resultados llevan el sello "Referencia · decisión del cliente". Un hallazgo de Diligencia no es un hallazgo SARLAFT: no entra en la consulta de validación, no figura en las listas consultadas, no sale en el reporte PDF ni en la certificación mensual de actualización, y no genera severidad SARLAFT. Presentarlo ante un supervisor como sanción LA/FT/FP es un error de fondo del sujeto obligado. Contratar el módulo SARLAFT no habilita Diligencia: son alcances distintos y se contratan por separado.

DIFERENCIACIÓN VISUAL OBLIGATORIA

En todo reporte PDF, panel de resultado y página de verificación, Valida muestra el tier de cada coincidencia con código de color. El sujeto obligado puede aplicar políticas distintas según el tier. Equivalencia de vocabulario: lo que Valida sella como "Referencia no vinculante" (OFAC SDN, Unión Europea y US State Dept FTO) corresponde a lo que la UIAF llama "listas restrictivas" en su material de debida diligencia; "Vinculante" corresponde a "listas vinculantes". Ninguna lista restrictiva es de consulta obligatoria por norma colombiana.

3. Tier 1 — Listas vinculantes

Obligación legal explícita de consulta. Un match exacto en estas listas implica que el sujeto obligado debe reportarlo de manera inmediata a la UIAF y a la Fiscalía General de la Nación (Res. 2328/2025 art. 5.6.11.2 lit. f; C.E. 100-000016/2020 num. 5.3.1) y abstenerse de vincular — no es discrecional.

ONU Consolidated Sanctions

Tier 1

EMISOR

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

FUNDAMENTO LEGAL COLOMBIA

Ley 1121/2006 Art. 20

DESCRIPCIÓN

Lista consolidada que incluye sanciones contra individuos y entidades vinculados a Al Qaeda (desde 15-oct-1999), Taliban (desde junio-2011) y conexas. Cumple con Resoluciones del Consejo de Seguridad.

OBLIGACIÓN / TRATAMIENTO

Sector financiero: consulta previa y obligatoria antes de vincular. Sector real (Supersociedades) y transporte (Super-transporte): consulta permanente y obligatoria.

VOLUMEN

≈ 1.000 entradas vigentes

FUENTE OFICIAL

main.un.org/securitycouncil/en/content/un-sc-consolidated-list

Lista CSN Colombia

Tier 1

EMISOR

Consejo de Seguridad Nacional de Colombia

FUNDAMENTO LEGAL COLOMBIA

Decisión CSN 17-ene-2020

DESCRIPCIÓN

Lista nacional compuesta por 101 personas y organizaciones, combinando designaciones ONU + EE.UU. (OFAC) + Unión Europea relevantes para Colombia. Implementación local de las obligaciones internacionales.

OBLIGACIÓN / TRATAMIENTO

Mismos sectores que ONU. La consulta es obligatoria en cualquier régimen SARLAFT/SAGRILAFT/SIPLAFT del país.

VOLUMEN

101 entradas

FUENTE OFICIAL

Consejo de Seguridad Nacional · Decreto reglamentario

4. Tier 2 — Listas obligatorias de construir

No hay una lista oficial unificada — el sujeto obligado debe construir su propio registro a partir de fuentes oficiales y declaración del cliente.

PEP Colombia (Personas Expuestas Políticamente)

Tier 2

EMISOR

Función Pública (SIGEP) + declaración del cliente

FUNDAMENTO LEGAL COLOMBIA

Decreto 830/2021

DESCRIPCIÓN

Lista de personas que ejercen funciones públicas destacadas en Colombia: cargos electos, altos funcionarios, magistrados, embajadores, oficiales superiores, directores de entidades públicas, etc. La normativa exige debida diligencia ampliada sobre PEP y sus familiares y allegados cercanos.

OBLIGACIÓN / TRATAMIENTO

Aplicable a todo sujeto obligado. Si hay match: debida diligencia ampliada obligatoria con aprobación de instancia superior, origen de fondos reforzado y monitoreo intensificado.

VOLUMEN

≈ 37.000 entradas vigentes (SIGEP + servidores públicos)

FUENTE OFICIAL

funcionpublica.gov.co/web/sigep

5. Tier 3 — Listas no vinculantes

No son vinculantes legalmente en Colombia — la entidad decide cómo tratarlas (Concepto SFC 2011041962-001). Se consultan como estándar de gestión de riesgo y por exposición a corresponsalía internacional. En la terminología de la UIAF son "listas restrictivas". Valida no recomienda acción sobre estas coincidencias.

OFAC SDN (Lista Clinton)

Tier 3

EMISOR

Office of Foreign Assets Control · U.S. Treasury

FUNDAMENTO LEGAL COLOMBIA

Concepto SFC 2011041962-001 (confirma que NO es vinculante)

DESCRIPCIÓN

Lista de personas y entidades especialmente designadas por el gobierno estadounidense por actividades de narcotráfico, terrorismo, sanciones, etc. Estándar de facto por exposición a corresponsalía bancaria en USD.

OBLIGACIÓN / TRATAMIENTO

Decisión interna del sujeto obligado. Entidades con exposición USD típicamente lo tratan como bloqueante por riesgo de pérdida de corresponsalía.

VOLUMEN

≈ 18.000 entradas

FUENTE OFICIAL

sanctionssearch.ofac.treas.gov

EU Consolidated Financial Sanctions

Tier 3

EMISOR

Consejo de la Unión Europea

FUNDAMENTO LEGAL COLOMBIA

No vinculante — referencia internacional

DESCRIPCIÓN

Lista consolidada de sanciones financieras emitidas por la Unión Europea. Relevante para entidades con contraparte europea, financiación internacional o operaciones de comercio exterior con jurisdicciones bajo sanción UE.

OBLIGACIÓN / TRATAMIENTO

Decisión interna del sujeto obligado. Recomendable para entidades con exposición europea.

VOLUMEN

≈ 5.000 entradas

FUENTE OFICIAL

sanctionsmap.eu

US State Dept Foreign Terrorist Organizations (FTO)

Tier 3

EMISOR

Departamento de Estado de los Estados Unidos

FUNDAMENTO LEGAL COLOMBIA

No vinculante — referencia internacional (Immigration and Nationality Act, sección 219)

DESCRIPCIÓN

Organizaciones extranjeras designadas como terroristas por el Secretario de Estado conforme a la sección 219 de la Immigration and Nationality Act. Solo designaciones VIGENTES: la tabla de organizaciones retiradas que publica la misma página no se ingiere, porque marcar a un tercero por una designación levantada es un falso positivo. Contiene únicamente organizaciones, ninguna persona natural. Incluye cuatro organizaciones colombianas.

OBLIGACIÓN / TRATAMIENTO

Decisión interna del sujeto obligado, igual que OFAC SDN y Unión Europea.

VOLUMEN

99 organizaciones vigentes

FUENTE OFICIAL

state.gov/foreign-terrorist-organizations

POR QUÉ SE CONSULTA SI OFAC SDN YA LA CUBRE

Se consulta de forma deliberadamente redundante con OFAC SDN. Al 2026-09-10 las 99 designaciones FTO vigentes están también en OFAC SDN, pero esa coincidencia es de hecho y no de derecho: ninguna norma obliga al Departamento del Tesoro a replicar cada designación del Departamento de Estado. Consultarla en su propia fuente hace que la cobertura no dependa de esa coincidencia.

6. Lo que NO está dentro del alcance SARLAFT

Las siguientes fuentes se consultan en otros contextos (contractual, tributario, licitaciones, disciplinario), pero no forman parte del módulo SARLAFT de Valida. Las cubre el módulo aparte Valida Diligencia, en servicio en fase beta con alcance, disclaimer y cobro propios, hoy con el registro disciplinario SIRI de la Procuraduría y el registro de multas y sanciones de SECOP II, ambos con sello "Referencia · decisión del cliente" y fuera del reporte SARLAFT. Que una fuente esté disponible en Diligencia no la incorpora al alcance SARLAFT de este documento. Tampoco forma parte del Servicio la lista INTERPOL Red Notices: no es vinculante ni la exige norma SARLAFT alguna, y sus términos de uso no permiten su consulta automatizada con fines comerciales; el sujeto obligado puede consultarla por su cuenta directamente en la fuente oficial.

LISTA	POR QUÉ NO ESTÁ EN EL MÓDULO SARLAFT
RUNFT	No existe con ese nombre en la normativa colombiana consultada. Eliminado del perímetro.
FATF high-risk jurisdictions	Lista de países, no de personas. Se aplica como factor jurisdiccion en la matriz de segmentacion, no como cotejo de listas.
BM / FMI debarred firms	Sancionados por organismos multilaterales en licitaciones internacionales. Materia contractual, no SARLAFT.
SECOP / DNP inhabilitados	Inhabilitacion en contratacion publica (Ley 80, Ley 1150). No es LA/FT/FP. Disponible en el modulo aparte Valida Diligencia, fuera del reporte SARLAFT.
Paraisos fiscales DIAN / OCDE	Regimen tributario (Decreto 1357/2024). Se aplica como factor jurisdiccion, no como lista SARLAFT.
Procuraduria - antecedentes disciplinarios (SIRI)	Sancion disciplinaria, no LA/FT/FP. Disponible en el modulo aparte Valida Diligencia, fuera del reporte SARLAFT.

7. Marco legal colombiano aplicable

Las siguientes normas constituyen el fundamento legal de la operación de Valida y de las obligaciones de consulta que el sujeto obligado debe cumplir.

NORMA	APLICACIÓN A VALIDA
Ley 1121/2006 Art. 20	Obligacion de consulta de listas internacionalmente vinculantes (ONU).
Ley 1581/2012	Proteccion de datos personales. Valida es Responsable del Tratamiento frente a personas consultadas. SIC como autoridad.
Ley 1480/2011 Art. 43	Clausulas abusivas ineficaces. Valida opera B2B estricto con sujetos obligados.
Decreto 830/2021	Regimen PEP Colombia. Debida diligencia ampliada obligatoria + lista oficial via SIGEP.
Circular Basica Juridica SFC C.E. 006/25	SARLAFT sector financiero. Parte I Titulo IV Cap. IV.
Circular Externa 100-000016/2020 Superso-ciedades	SAGRILAFT sector real. Umbral de aplicacion 40.000 SMLMV.
Resolucion 2328/2025 Supertransporte	SARLAFT sector transporte. Modificada por Resolucion 16615/2025.
Concepto SFC 2011041962-001	Confirma expresamente que OFAC NO es lista vinculante en Colombia. Fundamenta clasificacion Tier 3.
Sentencia Corte Constitucional C-1008/10	Limitacion de responsabilidad excluye dolo y culpa grave (Codigo Civil Art. 63).

8. Actualización de las listas

MeTRIK ejecuta procesos automatizados de scraping diario contra las fuentes oficiales de cada lista. Para listas vinculantes (Tier 1), el desfase entre la publicación oficial y la disponibilidad en Valida es de máximo 24 horas hábiles.

- Cada actualización queda registrada en bitácora con hash de versión y timestamp.
- El historial de versiones es auditable — se puede demostrar contra qué versión exacta se hizo una consulta histórica.
- El reporte PDF de cada consulta indica la fecha de última actualización de cada lista consultada.
- Si una fuente oficial cambia su estructura y Valida no logra parsearla, se genera alerta interna inmediata.

CERTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIONES

Cada mes, Valida genera una certificación auditable de las actualizaciones realizadas durante el período. El sujeto obligado puede descargarla y archivarla como soporte ante auditor.

Por cada lista, Valida publica cuando la verifico por ultima vez, cuando cambio su contenido por ultima vez y cuando la fuente declara haber publicado. Son hechos distintos. Una lista puede llevar meses sin cambiar porque la fuente no ha publicado nada nuevo, y eso no es una interrupcion del Servicio: la verificacion sigue corriendo y queda registrada en bitacora con hash de version.

El listado del artículo 7 del Decreto 830 de 2021 lo publica la Funcion Publica en SIGEP. Valida lo consulta a diario y sirve el ultimo corte que esa fuente ha publicado; la fecha exacta aparece en la ficha de la lista y en la certificacion mensual. Cuando ese corte se distancia de la fecha de verificacion, el sujeto obligado debe saberlo y obrar en consecuencia.

EL LISTADO NO SUSTITUYE LA IDENTIFICACION POR CARGO

La condicion de PEP la determina el cargo, conforme al articulo 2 del mismo decreto, no la aparicion en el listado. Una persona posesionada despues del ultimo corte publicado es PEP aunque no figure alli. El listado es un apoyo operativo y no sustituye los controles propios del sujeto obligado: la declaracion de PEP en el formulario de vinculacion, la identificacion por cargo y la debida diligencia ampliada con monitoreo intensificado que exige el Decreto 830. Valida no certifica que una persona no sea PEP: certifica contra que version exacta de que lista se hizo la consulta.